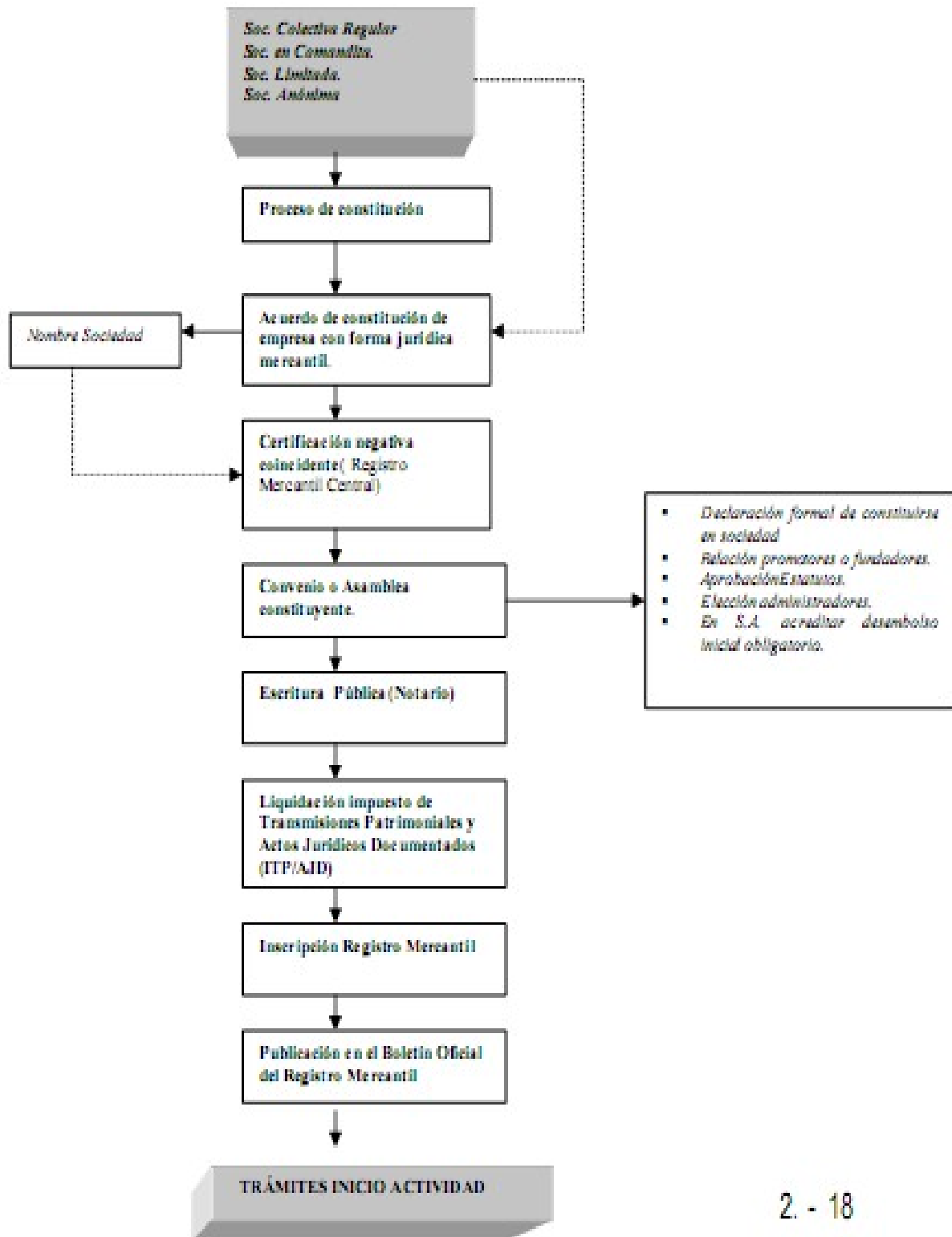


TRÁMITES NECESARIOS **PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA:**

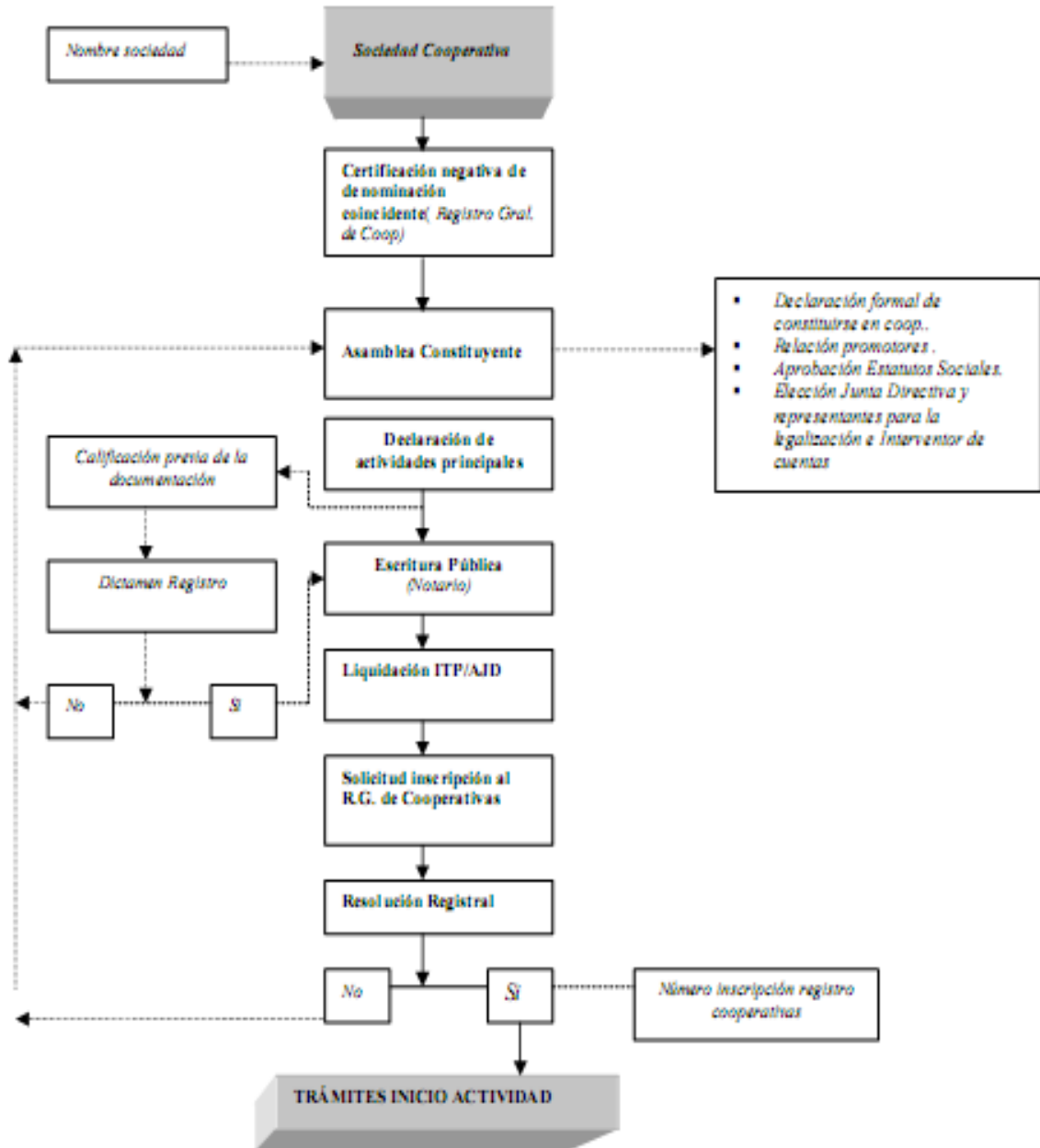
Una vez que el promotor o promotores de la nueva empresa han decidido la forma jurídica que está va a adoptar, se hace necesario realizar una serie de gestiones y formalidades para que la empresa quede legalmente constituida y pueda comenzar a funcionar. Así podemos diferenciar entre:

- a) Trámites de constitución de la empresa individual: El empresario individual no requiere ningún trámite específico para su constitución, salvo la inscripción en el Registro Mercantil, que no es obligatoria.
- b) Trámites de constitución de las sociedades mercantiles: En general, las sociedades mercantiles requieren para su constitución los siguientes trámites:

CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD

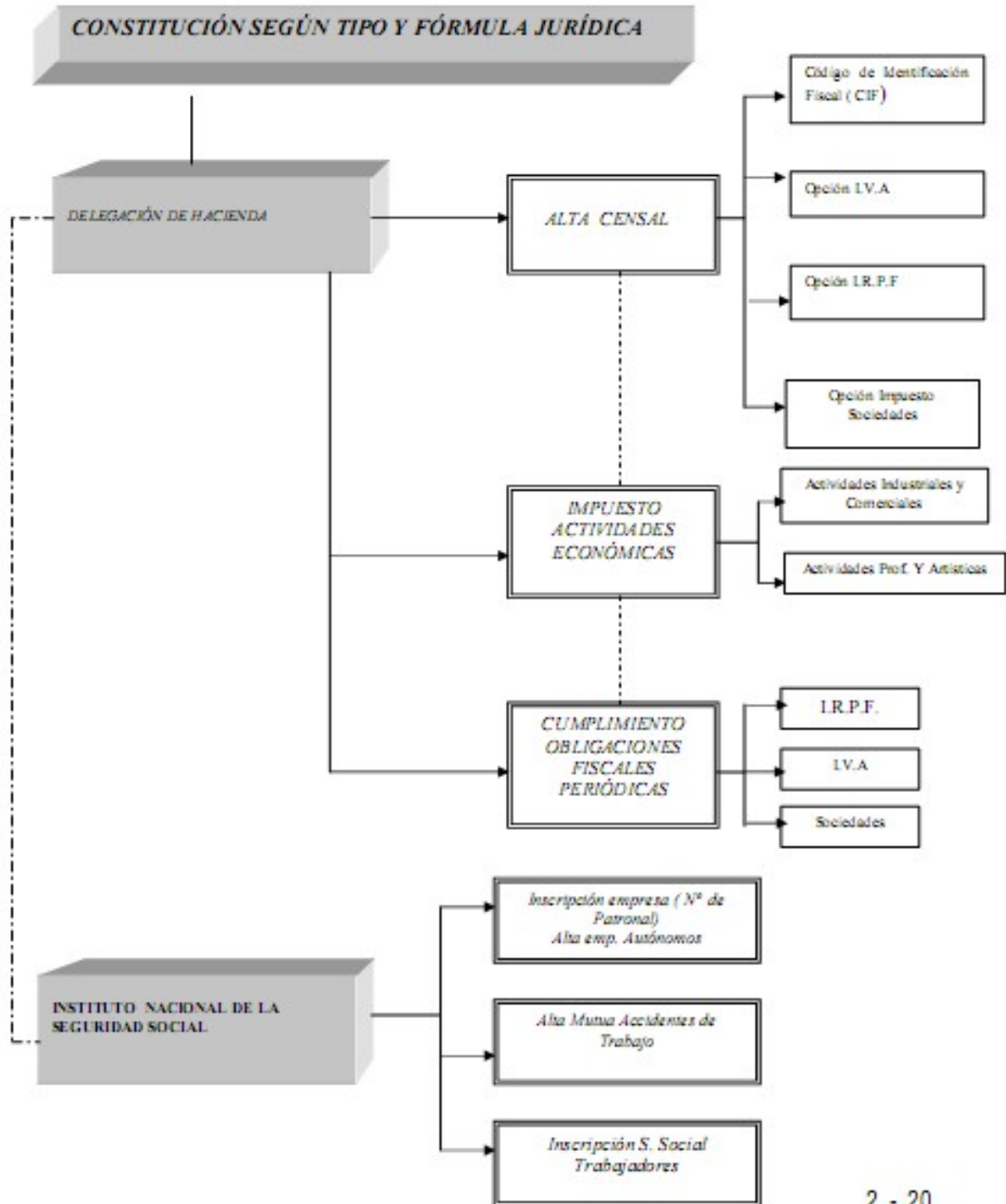


CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA



Una vez que la sociedad o la cooperativa hayan realizado estas gestiones, habrán adquirido personalidad jurídica, existen como tal, pero, antes de funcionar en la práctica deberán cumplir otros trámites ante diversos organismos públicos.

TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA EMPRESA:



2. - 20

